



Resolución Ministerial

N° 391-2016-MC

Lima, 14 OCT. 2016

VISTO, el Proveído N° 005771-2016/VMPCIC/MC de fecha 31 de agosto de 2016, del Despacho Viceministerial de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura, éste es un organismo del Poder Ejecutivo con personería jurídica de derecho público que constituye pliego presupuestal del Estado, ejerciendo competencias y funciones sobre las áreas programáticas de acción referidas a patrimonio cultural de la nación, material e inmaterial; creación cultural contemporánea y artes vivas; gestión cultural e industrias culturales; y, pluralidad étnica y cultural de la nación;

Que, mediante comunicación s/n de fecha 18 de julio de 2016, los Directores Artísticos del Festival Internacional del Cine de las Alturas, evento organizado por el Gobierno de la Provincia de Jujuy y apoyado por el Instituto Nacional de Cine y Artes Audiovisuales de Argentina (INCAA), invitan a un representante del Ministerio de Cultura, a participar en el Primer Foro para un Mercado de Cine Andino, a llevarse a cabo en la ciudad de Jujuy, República Argentina, del 19 al 21 de octubre de 2016;

Que, el objetivo del evento en mención es debatir posibles derroteros y estrategias para crear un mercado cinematográfico que integre y potencia la industria en la región andina, así como, analizar propuestas que puedan ser articuladas desde los Estados junto a los Institutos Cinematográficos de los países pertenecientes a la región andina, con el fin de integrar y difundir nuestro cine;

Que, con Informe N° 000258-2016/DGIA/VMPCIC/MC de fecha 23 de agosto de 2016, la Dirección General de Industrias Culturales y Artes, solicita que se autorice la participación de la señora Natalia Graciela Ames Ramello, Coordinadora General de la Dirección del Audiovisual, la Fonografía y los Nuevos Medios de la citada Dirección General, indicando que su participación permitirá compartir experiencias con las autoridades cinematográficas de Chile, Bolivia, Perú, Ecuador, Colombia, Venezuela y Argentina;

Que, el artículo 11 del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, establece que los viajes al extranjero para concurrir a Asambleas, Conferencias, Seminarios, Cursos de Capacitación o que se realicen por cualquier motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gasto al Estado, serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad correspondiente;

S. Gonzales E.

Que, en mérito a las consideraciones expuestas y atendiendo a la temática y los objetivos del evento antes señalado, resulta de interés institucional autorizar el viaje de la citada servidora;

Con el visado de la Viceministra de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales, de la Secretaria General y de la Directora General de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 047-2002-PCM y su modificatoria; la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura; y, el Decreto Supremo N° 005-2013-MC, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura;


SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje, en comisión de servicios, de la señora Natalia Graciela Ames Ramello, Coordinadora General de la Dirección del Audiovisual, la Fonografía y los Nuevos Medios de la Dirección General de Industrias Culturales y Artes, a la ciudad de Jujuy, República Argentina, del 18 al 22 de octubre de 2016, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución Ministerial.

Artículo 2.- El viaje autorizado no irrogará gasto alguno al Estado, ni dará derecho a exoneración o liberación del pago de impuestos o de derechos aduaneros, cualquier sea su clase o denominación.

Artículo 3.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, la servidora deberá presentar ante el Titular de la Entidad un informe detallado describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos durante el viaje autorizado.

Regístrese y comuníquese.


.....
JORGE NIETO MONTESINOS
Ministro de Cultura

